



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLEMO CELEIRO FABIAN

TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES:

DON JAVIER DIAZ-GUERRA RODRÍGUEZ

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DOÑA VERONICA MORENO MOSQUEDA

DON FELIX NIETO MOSTERIN

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA

DON JOSE MARÍA GÓMEZ DÍAZ

SECRETARIA: ANA MARIA VALCARCE MARTÍNEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo la hora señalada, se reunió previa convocatoria, la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde para el estudio y en su caso adopción de acuerdos.

Primeramente y como es habitual, el Sr. Alcalde recuerda a los fallecidos desde el último pleno: don Javier Palau y doña Sagrario.

La concejala doña Ana Isabel Hernández toma la palabra y solicita la anulación del pleno presentando un escrito que lee y cuya lectura se registra en la grabación de este Pleno que puede oírse en www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>] y en papel físico queda adjunto a este expediente.

El Sr. Alcalde indica a la secretaria que lea públicamente el informe que le ha solicitado y cuya lectura figura a su vez en el link www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>] y queda adjunto a este expediente.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Considerando el Sr. Alcalde y el resto de la corporación que no procede la anulación del pleno por los motivos expuestos en el informe de la Secretaria, da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DE 30 DE OCTUBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde da el turno de palabra.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa manifiesta que se abstiene de votar estas actas por los motivos que expone y que quedan grabados en www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

Don José María Gómez Díaz manifiesta que vota no por considerar que la redacción es partidista.

Don David Hernández García se abstiene por no haber podido asistir a esos plenos.

Don Alberto Plaza Martín se abstiene en la de 21 de septiembre por no haber podido asistir.

Doña Verónica Moreno Mosqueda quiere preguntar a la concejala doña Ana Hernández el porqué en el punto 3 del acta de septiembre habla de concejales que hacen obras sin licencia.

Doña Ana Hernández considera que no es este el momento de preguntar estas cuestiones y continúa respondiendo pudiendo oír esta intervención en www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

Don Marco Antonio Hernández Sainz manifiesta que en el acta de 21 de septiembre en el punto 6º lo que él dijo es que el grupo de don José Luis Narros había aportado aspectos relacionados con la gestión de tráfico dentro del pliego referente a la recaudación. Esta intervención viene perfectamente reflejada en www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

El Sr. Alcalde da paso a la votación de las actas:

ACTA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1 voto en contra de don José María Gómez Díaz

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa

1 abstención de don Alberto Plaza Martín



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

1 abstención don David Hernández García por no haber asistido

7 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, don José Luis Narros Manzanero.

ACTA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

1 voto en contra de don José María Gómez Díaz

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa

1 abstención de don David Hernández García

8 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, don Alberto Plaza Martín, don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, don José Luis Narros Manzanero.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019 Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria de Alcaldía la cual está en poder de todos los concejales, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas.

Seguidamente procede a otorgar el turno de palabra en el que intervienen la concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa, don David Hernández García, don José Luisa Narros Manzanero, don Alberto Plaza Martín, don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz y don Guillermo Celeiro, quedando el debate reflejado en el link [www.aldeadelfresno.es](https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/)[https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/]

Finalizado el debate presupuestario, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento,

Propuesta de Acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.477.065,35 - €
2	Impuestos Indirectos	28.580,50 - €
3	Tasas y Otros Ingresos	572.446,38 - €
4	Transferencias Corrientes	664.294,96 - €
5	Ingresos Patrimoniales	50.000 - €
6	Enajenación de Inversiones Reales	119.000 - €
7	Transferencias de Capital	48.000 - €
8	Activos Financieros	0 - €
9	Pasivos Financieros	0 - €
TOTAL INGRESOS		2.959.387,19 - €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.420.902,89-€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.254.684,3 - €
3	Gastos financieros	13.000 - €
4	Transferencias corrientes	38.000 - €



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,0 - €
6	Inversiones reales	196.000 - €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	36.000- €
TOTAL GASTOS		2.959.387,19 - €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual así como el Anexo de Inversiones.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado¹, así como, a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sometido a votación el precedente Dictamen y la Propuesta de Acuerdo este es aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, don Alberto Plaza Martín, don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz.

Votos en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz

Abstenciones: don José Luis Narros Manzanero y don David Hernández García.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

3.- REGIMEN RETRIBUTIVO PERSONAL Y AUTORIDADES.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL Y AUTORIDADES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO.

Vista la Disposición Final 2ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los empleados públicos de la Administración local tendrán la misma protección social, en extensión e intensidad, que la que se dispense a los empleados públicos de la Administración del Estado y estará integrada en el Sistema de Seguridad Social

Visto el Real Decreto 956/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba y publica el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 23 de julio de 2018, en relación al régimen retributivo de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos o Entidades Públicas dependientes.

Vista la carga de servicio de algunos Concejales Delegados de dedicación parcial a consecuencia de anteriores reestructuraciones de gobierno municipal

PROPONGO ACORDAR

PRIMERO. Aprobar para todo el personal, funcionario, estatutario, laboral o concejales delegados al servicio del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el **cien por cien de sus retribuciones ordinarias** del mes de inicio de la incapacidad temporal.

SEGUNDO. Aprobar para todo el personal, funcionario, estatutario, laboral o concejales delegados al servicio del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que **el período de incapacidad temporal se considera como tiempo de trabajo efectivo**, debiendo percibir en cien por cien de la paga extraordinaria que le corresponda.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

TERCERO.- Aprobar para los concejales delegados al servicio del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), que el Alcalde Presidente pueda, de forma temporal, justificadamente y dentro de las limitaciones de las partidas presupuestarias correspondientes en cada ejercicio y del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **incrementar el porcentaje de dedicación parcial** con objeto de cubrir necesidades de los servicios municipales.

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra comenzando por doña Ana Isabel Hernández Teresa quien manifiesta que en este punto no tiene nada que añadir.

Seguidamente don José María Gómez Díaz manifiesta su opinión reflejada de forma literal en el link www.aldeadelfresno.es [https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/]

Don David Hernández García toma la palabra para realizar unas aportaciones también reflejadas en el link adjunto.

Por el Sr. Alcalde se da paso a la votación que una vez efectuada arroja el siguiente resultado:

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz

9 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Alberto Plaza Martín, don José Luis Narros Manzanero y don David Hernández García.

4.- APROBACION PROYECTO TANATORIO MUNICIPAL

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución del Tanatorio Municipal redactado por D. ENRIQUE SERRANO TRINCADO, con nº 17.771 del Colegio Oficial del Arquitectos, redactado al objeto del P.I.R. 2016-2018 regulado por DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con Informe Técnico de la Jefatura del Área de Equipamientos Urbanos de la Comunidad de Madrid, que requería que el proyecto deba ser aprobado con fecha posterior al alta del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

PROPONGO ACORDAR

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del Tanatorio Municipal en la C/ San Carlos, 18, redactado por D. ENRIQUE SERRANO TRINCADO, con nº 17.771 del Colegio Oficial del Arquitectos, en noviembre de 2018, con un importe total de ejecución material por contrata de 328.730,55 € y 69.033,41 € de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos y la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

TERCERO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

CUARTO.- Delegar en el Alcalde Presidente para modificar, aprobar y realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a efecto estas obras y sean requeridas por la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra a los concejales y se abre un amplio debate que queda recogido en el audio: www.aldeadelfresno.es [https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/] pleno 21 de diciembre.

Finalizado el mismo el Sr. Alcalde da paso a la votación que queda como sigue:

1 abstención: doña Ana Isabel Hernández Teresa

1 voto en contra: don José María Gómez Díaz

9 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Alberto Plaza Martín, don José Luis Narros Manzanero y don David Hernández García.

5.- SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO ROJA JIMÉNEZ DE
COMPATIBILIDAD CON EMPLEO PÚBLICO.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

JUAN ANTONIO ROJAS JIMÉNEZ, Policía Municipal de este Ayuntamiento con motivo de tener posibilidad de realizar el trabajo de Mozo de Almacén

SOLICITA la COMPATIBILIDAD AL PLENO para el ejercicio de trabajo de Mozo de Almacén con el suyo propio como Funcionario de Carrera del Cuerpo de Policía Local.

Votación:

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz

9 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Alberto Plaza Martín, don José Luis Narros Manzanero y don David Hernández García.

ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- ASUNTOS ALCALDÍA

La Secretaria informa a los concejales del tema de las retenciones por IRPF que se han venido aplicando en los últimos plenos por asistencias a estos actos. Queda todo reflejado en el audio de este Pleno www.aldeadelfresno.es [https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/]

Así mismo se informa que se va a comenzar a aplicar a partir el 2% sobre la cantidad económica de asistencia a plenos.

Don Guillermo Celeiro toma la palabra y pide perdón a la familia de don Marco Antonio Hernández Sainz por no haber interrumpido a la mujer que intervino en el pleno de 21 de septiembre. Queda reflejado en el audio www.aldeadelfresno.es [https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/]

Así mismo don Guillermo Celeiro informa de la absolución de don Julio Rivera Pradillo en el procedimiento 427/2018 en el que había sido denunciado por doña Ana Isabel Hernández Teresa. Don Julio Rivera Pradillo ha pedido que conste en acta el fallo de la



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Jueza: « Que debo absolver y absuelvo a JULIO JESÚS RIVERA PRADILLO del DELITO LEVE DE LESIONES a que se contraen las presentes actuaciones...»

Esta sentencia queda adjunta al expediente de esta sesión.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde informa también del sobreseimiento por parte de la Jueza instructora de las imputaciones realizadas contra la secretaria y varios miembros de la Corporación por la fiscalía a consecuencia de las denuncias de doña Ana Isabel Hernández Teresa. Todo ello queda reflejado en el audio de 21 de diciembre www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

El Sr. Alcalde indica que nos reservamos las personas denunciadas, la posibilidad de presentar una querrela por denuncia falsa y contra el honor.

También informa el Sr. Alcalde de la aprobación por la Dirección General de las Modificaciones Urbanísticas cambio de uso en la ordenanza de usos industriales.

El Alcalde informa del desestimiento en la petición de licencia por su promotora doña Ana Isabel Hernández. El Ayuntamiento se había esforzado en lograr un convenio de colaboración con Chapinería y la acumulación de la secretaria de Villa del Prado. www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

El Sr. Alcalde da gracias a la Secretaria Interventora por los servicios prestados durante estos años en el Ayuntamiento e informa de su jubilación.

7.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

Don Guillermo Celeiro da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía quedando los miembros de la Corporación enterados.

8.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA.

1.- Situación de la adjudicación del contrato del servicio de Recaudación.

El Sr. Alcalde responde y queda debidamente reflejado en el link www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

2.- Ruego: pide esta concejala que en el próximo pleno se le permita hablar en cada pregunta que expone a fin de solventar dudas al respecto y explicar la pregunta.

3.-Ruego: Pide esta concejala y que transcribo literal sus palabras escritas: “que conste como punto en el orden del día explicación como concejal de seguridad y como Alcalde Presidente de la actuación de la policía local en el suceso ocurrido el día 1 de noviembre



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

de 2018 en el que fue supuestamente atropellado o supuestamente víctima de un intento de homicidio un vecino de la localidad por parte de un trabajador de este ayuntamiento.”

Don Guillermo Celeiro da una explicación de los hechos que se puede oír de forma directa en www.aldeadelfresno.es [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

9.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Este punto con todas las intervenciones se refleja de forma literal en el link que forma parte de esta sesión: www.aldeadelfresno.es. [<https://www.aldeadelfresno.es/ayuntamiento/plenos/>]

Después de cada intervención por parte de los Concejales miembros asistentes a esta sesión y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las 12 horas y 22 minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.